



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Es público y notorio los hechos sucedidos en los últimos días en la localidad de El Bolsón, mas concretamente con en los parajes Cuesta del ternero y Los Repollos, 30 Km. del área urbana, donde los incendios forestales registrados han dejado un resultado altamente peligroso para el medio ambiente y los habitantes del lugar.

Son 1900 las hectáreas de bosque nativos que se han quemado, esto llevará todavía, un trabajo del Consejo de Medio ambiente para poner en valor el desastre ecológico producido a partir de estos incendios, de la misma manera y también muy grave es la situación de los habitantes del lugar, a quienes ha dejado diferentes secuelas en sus economías particulares.

Estas secuelas tienen un alto valor económico para las familias que habitan el lugar, las que en su gran mayoría tiene animales bovinos y ovinos y no cuentan con el lugar de pastura que tenían antes de los incendios, además se les han quemado los alambrados, ya que los postes son de maderas y los alambres han quedado inservibles.

La emergencia "abarca un hecho cuyo ámbito temporal difiere según circunstancias modales de épocas y sitios. Se trata de una situación extraordinaria que gravita sobre el orden económico-social; con su carga de perturbaciones acumulada, en variables de escasez, pobreza, penuria e indigencia, origina un estado de necesidad al que hay que poner fin (CSJN, fallos 173:65,27/10/90)".

Es por esta razón que desde los ámbitos de gobierno no se puede dejar a estos habitantes a su suerte, es deber de acompañarlos en este desastre para ayudarlos a volver a sus carriles normales, ya que esta situación es comparable a los productores que han sufrido las sequías en vastas zonas de nuestra provincia y que reciben del gobierno una ayuda económica, la situación de estos habitantes en nada se difieren de estos productores, mas aún cuando hay familias enteras que atender.

Que la emergencia aludida es un suceso cuya esfera temporal difiere según circunstancias de épocas y lugares. Se trata de una situación extraordinaria que gravita sobre el orden económico social de los habitantes de esta zona, siendo de tal gravedad que la misma autoriza a medidas únicas, caso contrario el estado de estas familias se vería agravada en tal magnitud que les produciría un deterioro en su calidad de vida.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es por ello que propongo, se declare esta zona de emergencia económica social y se les brinde todo el apoyo que necesiten, con la gestión de créditos blandos de parte del Ejecutivo Provincial, así como la suspensión del cobro de los impuestos inmobiliarios durante el año 2009.

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortés.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que realice todas las gestiones necesarias con el fin de establecer el Estado de Emergencia económica - social a los habitantes perjudicados por los incendios forestales de los Parajes Cuesta del ternero y Los Repollos, ambas de la localidad de El Bolsón, que en total suman 1.900 Hectáreas.

Artículo 2°.- Que en virtud del artículo anterior realice las gestiones necesarias a fin de lograr créditos a tasa subsidiadas para estos habitantes y puedan mejorar su situación de extrema gravedad.

Artículo 3°.- Que por las razones expuestas en el artículo 1° y en los fundamentos de esta norma, determine la suspensión del cobro de los impuestos inmobiliarios durante el año 2009, a los habitantes afectados por los incendios enunciados en las áreas indicadas.

Artículo 4°.- De forma.